

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL

EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCXIII

Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 23 de marzo de 2026

Núm. Ext. 116

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Seguridad Pública

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES.

folio 0373-EX/26

LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN LAS MODALIDADES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2026.

folio 0371-EX/26

MONTOS DE ACTUACIÓN PARA LAS ADJUDICACIONES, CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS CON FONDOS PROVENIENTES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

folio 0374-EX/26

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COATZACOALCOS, VER.

REGLAMENTO QUE REGULA LA FUNCIÓN DE LAS JEFAS Y JEFES DE MANZANA.

folio 0361-EX/26

Secretaría de Educación

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS.

folio 0370-EX/26

INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA

ACUERDO IMA/CCC/ORD/003/2026 POR EL QUE SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ESTABLECIDOS EN PESOS M/N, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, RELATIVO A LAS ADQUISICIONES.

folio 0360-EX/26

Secretaría de Salud

ACUERDO No. 04/EXT.01/2026 DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES RELATIVO A LOS MONTOS MÁXIMOS PARA

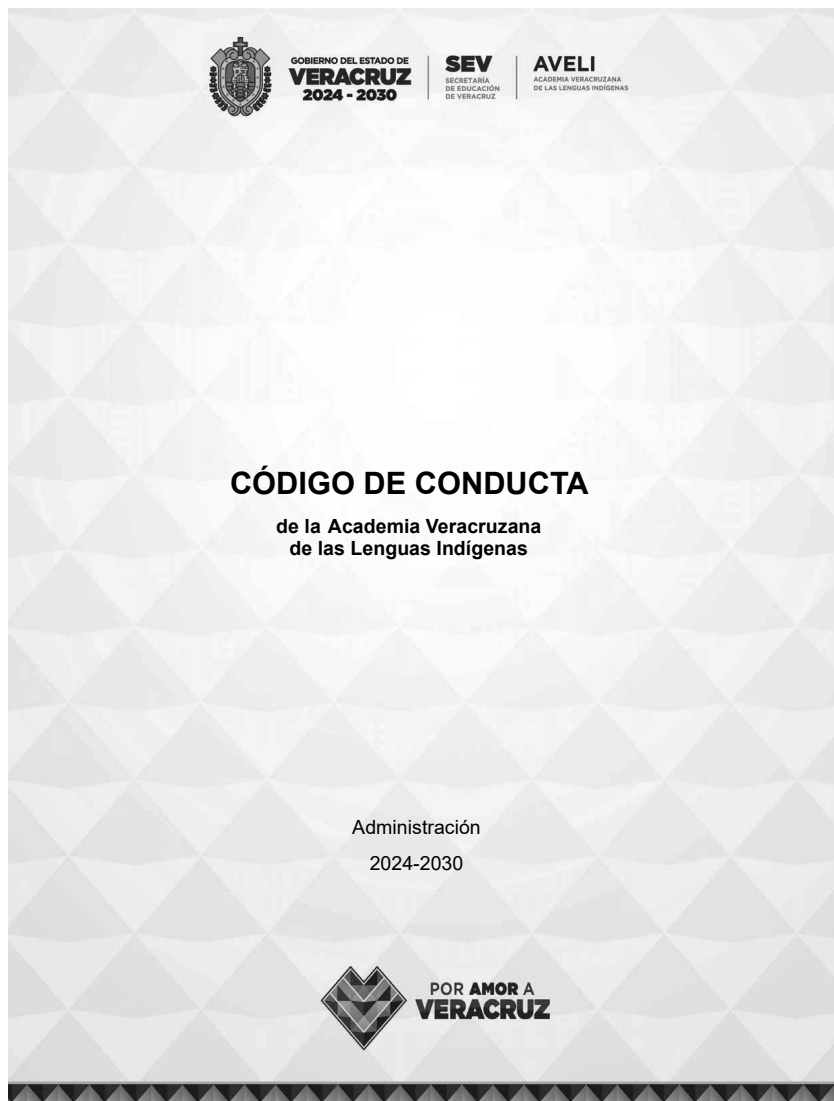
NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO I

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación

Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas



CONTENIDO

Mensaje

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Objetivo, Misión y Visión.
2. Glosario.
3. Ámbito de aplicación y obligatoriedad.
4. Carta compromiso.

CAPÍTULO II. PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

CAPÍTULO III. CONDUCTAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

6. Con la sociedad.
7. Con mis compañeras y compañeros de trabajo.
8. Con mi trabajo.

CAPÍTULO IV. INTERPRETACIÓN, CONSULTA, ASESORÍA E IMPLEMENTACIÓN

1. Políticas de cumplimiento.
2. Responsabilidades de las personas servidoras públicas.
3. Política para evitar represalias.
4. Procedimiento para recibir denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta.
5. Política de sanciones.

ANEXO 1.

Mensaje

Estimadas y estimados servidores públicos:

El Código de Conducta de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas reúne principalmente nuestras aspiraciones a ser mejores burócratas. Este instrumento promueve una convivencia más armónica, instituyendo de manera puntual y concreta la forma en la que deberá aplicarse los principios, valores y reglas de integridad. De la misma manera, establece las directrices éticas que rigen el buen comportamiento de quienes laboramos en la AVELI al relacionarnos con otras personas y así desempeñar nuestras actividades diarias, siempre en apego los objetivos, estrategias y líneas de acción enfocadas en el cumplimiento de la misión y visión de la Academia y con un enfoque de cultura ética.

El trabajo que cada uno de nosotros desempeña se sustenta en la confianza de las personas, quienes creen que vale la pena mostrar la riqueza lingüística y cultural, basada principalmente en el humanismo mexicano; demostrando respeto y lealtad por nuestras lenguas maternas. Ligado con el efectivo funcionamiento de la Institución, tanto de la esencia de esta como de su forma administrativa.

En nuestro quehacer cotidiano nos enfrentamos a diversas problemáticas y limitantes que hacen de nuestro trabajo una labor ardua; no obstante, con empeño y dedicación, se logran las metas, por lo que es de sentirnos orgullosos de ser veracruzanos y sobre todo de formar parte integrante de los pueblos originarios asentado en la Entidad.

Nimechtlaskamatilia "les agradezco".

MTRO. VICTORIANO DE LA CRUZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL

Mtro. Victoriano de la Cruz Cruz en mi carácter de Director General del Organismo Público Desconcentrado Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 4 y 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción V, 47, 48, y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado; 1, 2, 3 y 13 del Decreto de Creación de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, 1 y 18 del Estatuto Orgánico de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígena, y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 76 bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen que los servidores públicos deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; y en caso contrario, se harán acreedores a las sanciones administrativas correspondientes;
- II. Que se debe de promover y garantizar una cultura ética, erradicar la corrupción en las instituciones públicas, desempeñarse bien en el trabajo y en el entorno de integridad pública, aplicar principios como respeto a los derechos humanos, honestidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, asimismo, evaluar constantemente las acciones para la mejora continua de la gestión pública que generen resultados e impacte positivamente en la calidad de los bienes y servicios que se entregan a la población veracruzana;
- III. Que el doce de marzo del dos mil veinte, en el número extraordinario 104 fue publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Acuerdo por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; el cual fue abrogado por el Acuerdo por el que se emite El Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con fecha catorce de noviembre de dos mil veinticinco, en el número extraordinario 456;
- IV. Que, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo antes mencionado, cada dependencia y entidad realizará el proyecto de actualización o emisión de su Código de Conducta.
- V. Que en fecha 15 de octubre del 2020, se aprobó y emitió el Código de Conducta de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, sin embargo, de acuerdo con la evolución de la sociedad y gobierno hoy en día éste no responde a las necesidades específicas de la dependencia por lo que no resulta eficaz en el fortalecimiento de la ética pública, la cultura de la integridad y cultura organizacional, ni al combate a la corrupción.

Ante ello, he tenido a bien expedir el presente:

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Objetivo, Misión y Visión.

I. Objetivo del Código de Conducta.

El Código de Ética establece los principios, valores y reglas de integridad que deben ser observados en toda la Administración Pública, sin menoscabo del resto de la normatividad que establece la forma en que los servidores públicos deben conducirse, como lo es, entre otras, la Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El objetivo de este Código de Conducta es el presentar de forma clara, sin ambigüedad ni vaguedad, de manera enunciativa más no limitativa, el cómo se debe conducir la comunidad de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas.

II. Misión.

Construir espacios de diálogo, mecanismos y estrategias para emprender acciones concretas y dar mayor reforzamiento a las lenguas indígenas, así como construir una base teórica y metodológica que contribuya a generar conocimientos a partir de los resultados de las investigaciones de las lenguas y sus variantes, para su aplicación entre las sociedades indígenas y la población en general.

III. Visión

Producir y difundir los resultados de investigaciones lingüísticas, como material histórico, literario, artístico y, asimismo, conducir la elaboración de materiales didácticos y el aprendizaje de la lengua y la lectografía para que la población, hablante y no hablante de la lengua indígena, valore y use con orgullo y arraigo en todos los ámbitos de la vida.

2. Glosario.

- I. **Carta compromiso:** Es el instrumento a través del cual la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en los Códigos de Ética y de Conducta, de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado, con estricta observancia de estos, decretando conocer sus alcances y las responsabilidades administrativas en las que puede incurrir en caso de la inobservancia de dichos Códigos;
- II. **Código de Conducta:** El Código de Conducta de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

- III. **Código de Ética:** El Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- IV. **AVELI:** Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas;
- V. **Comunidad AVELI:** Personas servidoras públicas que prestan sus servicios en la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas;
- VI. **LRA:** Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y
- VII. **SEV:** Secretaría de Educación de Veracruz.

3. **Ámbito de aplicación y obligatoriedad.**

El presente Código de Conducta es de observancia obligatoria para la comunidad AVELI, dentro de la Academia, incluyendo Subdirecciones, Departamento Administrativo y Academias Regionales, sin importar el régimen de contratación.

Por tal motivo, los miembros de la comunidad AVELI, no solo están obligados al acatamiento de las disposiciones del presente Código de Conducta, sino también deben mantener el compromiso de, en caso de conocer posibles faltas o incumplimientos al mismo por parte de algún miembro de la comunidad AVELI, presentar la denuncia ante la instancia correspondiente.

4. **Carta compromiso.**

Toda persona de la comunidad AVELI, suscribirá y entregará impresa la carta compromiso contenida en el Anexo I de este Código de Conducta. La negativa de suscripción al presente Código de Conducta por parte del servidor público, no lo exime de las sanciones a que pudiera hacerse acreedora o acreedor en caso de incumplimiento de este.

CAPÍTULO II. PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

5. El lenguaje empleado en la redacción del presente Código de Conducta, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan ambos sexos.

En la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, toda la comunidad, observará:

- I. **Los principios** de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad;
- II. **Los valores** de interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo, y

- III. **Las reglas de integridad** en las atribuciones de sus ámbitos de actuación pública, información pública, contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones, programas gubernamentales, trámites y servicios, recursos humanos, administración de bienes muebles e inmuebles, procesos de evaluación, control interno, procedimiento administrativo, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad, y comportamiento digno. Las conductas que vulneran las reglas de integridad se enuncian en el Anexo I del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO III. CONDUCTAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

6. Con la sociedad.

I. Tengo vocación de servicio.

Tengo una absoluta vocación de servicio y compromiso con la sociedad, y antepongo las necesidades colectivas a las personales, atendiendo a la ciudadanía y a la población en general con eficiencia y con el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personal, generando certeza plena de mi conducta y respeto irrestricto con quienes interactúo y buscando que mis acciones y actitudes brinden confianza y credibilidad a la sociedad.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad, eficiencia, objetividad y equidad;
- b) **Valores:** Interés público, respeto e igualdad y no discriminación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios y desempeño permanente con integridad y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV Y VIII de la LRA.

II. Informo y rindo cuentas.

Cumplo con mi obligación permanente de informar a la sociedad sobre los actos que llevo a cabo como resultado de mi responsabilidad y privilegio el principio de máxima publicidad, atendiendo con diligencia y difundiendo de forma proactiva la información gubernamental protegiendo los datos personales que están bajo mi custodia y asumo plenamente ante la sociedad la responsabilidad que deriva del ejercicio de mi empleo, cargo o comisión.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, transparencia, lealtad, profesionalismo, objetividad y rendición de cuentas;

- b) **Valores:** Interés público y cooperación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, información pública, y cooperación con la integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV, VII y VIII de la LRA.

III. **Estoy comprometido con la Austeridad y la Honestidad.**

Me conduzco con rectitud sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener, pretender o buscar obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, no acepto lo que comprometa mis funciones, las ejerzo con economía, eficiencia y eficacia, con austeridad y sin ostentación, soy guía, ejemplo y promotor de los Códigos de Ética y el presente de Conducta.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, honradez, lealtad, eficiencia, economía, transparencia, eficacia e integridad;
- b) **Valores:** Interés público, respeto y liderazgo;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, administración de bienes muebles e inmuebles, desempeño permanente con integridad, y cooperación con la integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, III, VI, VIII y IX de la LRA.

7. **Con mis compañeras y compañeros de trabajo**

I. **Respeto a mis compañeras y compañeros de trabajo.**

Asumo una actitud de respeto con mis compañeras y compañeros de trabajo, desempeñando mi empleo, cargo o comisión de manera ordenada, otorgando un trato digno y cordial también a mis supervisores y subordinados, considerando sus derechos y entendiendo que los míos terminan donde trasgredo los de otros, propiciando un diálogo, trato cortés y armónico, respetando los derechos humanos, tratándolos con igualdad, sin discriminación, con equidad de género, cooperación y liderazgo.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, cooperación y liderazgo;
- e) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad, y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV, V y VII de la LRA.

II. Declaro cero tolerancia a la violencia contra las mujeres.

Entiendo que, para construir una sociedad justa, social y económicamente desarrollada, cohesionada y libre, es necesario salvaguardar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, así como la no discriminación e integridad, con absoluto respeto hacia mis compañeras y compañeros garantizando la equidad de género y el respeto a los derechos humanos, asumo mi compromiso de cumplir la normatividad a fin de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Lealtad, objetividad, profesionalismo, integridad y equidad;
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación y equidad de género;
- e) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, recursos humanos, procesos de evaluación, control interno, desempeño permanente con integridad, y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, IV y VII de la LRA.

III. Promuevo la capacitación y la mejora permanente.

Reconozco que la capacitación y la mejora permanente son excelentes medios para brindar un mejor servicio a la sociedad, por lo que las promuevo y ejecuto para garantizar que las personas servidoras públicas sean seleccionadas de acuerdo con su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a las y los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos, buscando la máxima atención a las necesidades y demandas de la sociedad y el liderazgo.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Eficacia, disciplina, profesionalismo, competencia por mérito y eficacia;
- b) **Valores:** Interés público, cooperación y liderazgo;
- e) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, procedimiento administrativo y cooperación con la integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V y VI de la LRA.

IV. Evito cualquier conducta que afecte a mis compañeras y compañeros.

Las relaciones interpersonales en mi trabajo son importantes para mí, por lo que fomento la tolerancia y el respeto, evito divulgar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de las y los compañeros de trabajo, respeto su privacidad, y evito acciones que causen molestia o distraigan como reproducir, ruidos altos, realizar acciones de compraventa o servicios ajenos a la AVELI, fumar en áreas prohibidas, evitar introducir alimentos que despidan olores fuertes o cualquier otra conducta que afecte a mis compañeras y compañeros.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, entorno cultural y ecológico, y cooperación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV y VII de la LRA.

V. Evito y denuncio el hostigamiento sexual y/o acoso sexual.

Entiendo que las conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual constituyen faltas de respeto, diligencia y rectitud hacia las personas mayormente cuando se tiene relación laboral, y que son actos que atentan contra los valores éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica de los y las probables afectadas, por lo que evito cualquier acción que implique el hostigamiento sexual y/o el acoso sexual, y denuncio las mismas si me entero de ellas.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Respeto a los derechos humanos e igualdad y no discriminación;
- e) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad, cooperación con integridad y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V y VII de la LRA.

8. Con mi trabajo.

I. Generales.

A. Desempeño mis actividades con integridad, conozco y me apego a mis atribuciones.

Conozco, respeto y cumplo la normatividad que rige mi actuar en el servicio público, y actué de acuerdo con los principios, valores y reglas de integridad, evito las conductas que las vulneran, además, conozco y respeto las atribuciones y facultades específicas de mi área, puesto, cargo o comisión y desarrollo mis actividades de acuerdo con mis funciones y las que me requiera mi superior jerárquico.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Interés público y liderazgo;
- e) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad y cooperación con integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 de la LRA.

B. Uso con responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados.

Utilizo con transparencia, responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados, los cuales entiendo son para el desarrollo exclusivo de mis actividades laborales, por lo que atiendo los principios de racionalidad del gasto, austeridad y honradez, incluyendo los equipos informáticos, telefonía, impresión, fotocopiado, papelería, energía eléctrica, vehículos, bienes muebles e inmuebles.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, honradez, economía, disciplina y transparencia;
- b) **Valores:** Interés público, entorno cultural y ecológico y cooperación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en trámites y servicios, administración de bienes muebles e inmuebles, procedimiento administrativo desempeño permanente con integridad y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V, VI y X de la LRA.

C. Evito los conflictos de interés en mi desempeño público.

Actúo con imparcialidad y legalidad en mi desempeño laboral, rechazando cualquier intento de terceros para influir en mi independencia y mi integridad en la toma de decisiones, evitando cualquier compensación a cambio de otorgar beneficios a terceros, a familiares e incluso el propio derivado de mi actuar.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad objetividad, integridad y equidad;
- b) **Valores:** Interés público, respeto, igualdad, equidad y liderazgo;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en las contrataciones públicas, licitaciones, permisos, autorizaciones y concesiones, programas gubernamentales, trámites y servicios, recursos humanos, procedimientos administrativos, y desempeño permanente con integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, IV, IX y X de la LRA.

II. Específicas.

Promuevo espacios de diálogo, mecanismos y estrategias, con instituciones afines, para emprender acciones de reforzamiento, revitalización y difusión de las lenguas indígenas y el uso de estas dentro y fuera de la Entidad Veracruzana;

- a) **Actúo con profesionalismo** al realizar investigaciones sobre las lenguas y variantes que generan conocimientos aplicables en las sociedades indígenas y la población en general;
- b) **Desarrollo mis actividades con apego a la normatividad**, atendiendo las leyes estatales, federales y tratados internacionales que promueven un trato igualitario en el goce y ejercicio de derechos y libertades de la sociedad indígena y la población en general;
- c) **Colaboro en la elaboración, diseño y producción de materiales didácticos con pertinencia cultural y lingüística**; para fortalecer y preservar las lenguas originarias y coadyuvar a elevar el nivel educativo de las poblaciones indígenas;
- d) **Contribuyo en el aprendizaje y enseñanza de las lenguas indígenas como primera o segunda lengua**, a través de propuestas que desarrollen las capacidades cognitivas en la adquisición de la lectura y escritura de estas, para que la población hablante y no hablante de lengua indígena tenga a su alcance dicho material y la posibilidad de contacto con las lenguas originarias;
- e) **Apoyo en la difusión de la diversidad lingüística y cultural**, para que la población en general reconozca, valore y use con orgullo y arraigo una lengua originaria y se fortalezca la identidad y el sentido de pertenencia;
- f) **Atiendo con diligencia y eficacia** las solicitudes de traducción e interpretación de información general e importante que debe estar al alcance de la población hablante y no hablante, en español y lengua indígena;
- g) **Actúo con honradez y legalidad** en las relaciones con los proveedores y contratistas de la AVELI

Las ocho conductas específicas anteriormente descritas, se encuentran vinculadas con:

- a) **Principios:** Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad;
- b) **Valores:** Interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, información pública, trámites y servicios, recursos humanos, administración de bienes muebles e inmuebles, procesos de evaluación, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad, comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, IV, V, VI, VIII y X de la LRA.

CAPÍTULO IV. INTERPRETACIÓN, CONSULTA, ASESORÍA E IMPLEMENTACIÓN

9. El Órgano Interno de Control en la SEV y su Enlace de Ética serán quienes estén legitimados para la interpretación, consulta y asesoría con respecto al Código de Conducta con motivo de su consulta, aplicación u observancia.

Los servidores públicos de esta Academia se deberán familiarizar con el contenido de este Código y lo aplicarán en el desempeño de sus funciones.

Para llevar a cabo lo anterior se establecen:

1. Políticas de cumplimiento.

Las personas servidoras públicas de la AVELI

- a. Cumplir puntualmente las leyes, reglamentos, códigos, protocolos y directrices aplicables, en el marco de sus funciones;
- b. Conocer los Códigos de Ética y Conducta, y comprometerse con su cumplimiento, y
- c. Actuar con ética en su función pública, evitando cualquier actividad que pueda ser ilegal.

2. Responsabilidades de las personas servidoras públicas.

Los servidores públicos de la AVELI tienen la responsabilidad de:

- a. Actuar siempre conforme a las leyes y reglamentos aplicables a este Código y a otras políticas, normas y procedimientos de la AVELI;
- b. Solicitar apoyo y/o asesoría al Enlace de Ética del OIC en la SEV cuando tenga interrogantes respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este Código de Conducta, y
- c. Hacer sugerencias a través del Enlace de Ética, respecto al contenido del Código de Conducta.

Además, el personal directivo de la AVELI tiene la responsabilidad de:

- a. Guiar con su ejemplo y comportarse con integridad como modelo con las personas servidoras públicas;
- b. Proporcionar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código de Conducta a las personas servidoras públicas a través de la capacitación;
- c. Fomentar una cultura de ética y de respeto a la legalidad que aliente a las personas servidoras públicas a manifestar sus denuncias por incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta, y prohíba las represalias o censuras, y
- d. Evaluar y, según sea apropiado, reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su actuar.

3. Política para evitar represalias.

Las personas servidoras públicas de la AVELI tienen estrictamente prohibido ejercer represalias, castigos y hostigamiento contra cualquier miembro de la comunidad tecnológica que, de buena fe, realice denuncias respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades.

4. Procedimiento para recibir denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta.

Las personas servidoras públicas de la AVELI podrán acercarse directamente al Enlace de Ética del Órgano Interno de Control en la SEV para presentar denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta. El Enlace de Ética pone a su disposición la línea telefónica 2288123658 y el correo electrónico enlaceeticasev@cgever.gob.mx, estos instrumentos de contacto están en operación en días y horas hábiles.

Las denuncias presentadas por **las personas servidoras públicas**, cuando así lo prefieran, podrá realizarse en forma anónima.

El Enlace de Ética bajo la dirección del Titular del Órgano Interno de Control en la SEV, realizará la investigación administrativa correspondiente recabando las pruebas necesarias, para efectos de que se emita la resolución o acuerdo que en Derecho aplique, de acuerdo a los términos establecidos por las leyes de la materia.

5. Política de sanciones.

Las personas servidoras públicas que incumplan en alguna de las disposiciones contenidas en este Código de Conducta, incurrirán en la probable comisión y omisión de alguna falta de responsabilidad administrativa, y serán sancionados de acuerdo con sus atribuciones por el Órgano Interno de Control en la SEV o la autoridad competente con apego en el Estatuto Orgánico de la AVELI, así como la LRA y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables al caso concreto.

Validado y aprobado por la Contraloría General del Estado de Veracruz el 10 del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

MTRO. VICTORIANO DE LA CRUZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA VERACRUZANA
DE LAS LENGUAS INDÍGENAS
RÚBRICA.

ANEXO 1.**CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS, AMBOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

He recibido y conozco el contenido, alcance y responsabilidad de adquiero con los códigos de Ética y Conducta de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos y conductuales ante el Enlace de Ética del Órgano Interno de Control.
2. Identificar situaciones éticas, conductuales o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética o de Conducta de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Enlace de Ética, por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética o de Conducta de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas.
5. Evitar cualquier conducta que pueda implicar una conducta antiética o dañar la imagen de la institución.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre:

Cargo:

Área de Adscripción:

Fecha y Firma: